

1	ACTA SESIÓN ORDINARIA 191
2	Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de
3	Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas con cinco
4	minutos del día miércoles diecisiete de enero del año dos mil veinticuatro, con la
5	siguiente asistencia y orden del día
6	REGIDORES PROPIETARIOS
7	Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal
8	Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal
9	Sra. Enid Villanueva Vargas
10	Sr. Jorge Molina Polanco
11	REGIDORES SUPLENTES
12	Msc. Arcelio García Morales
13	Sra. Ginette Jarquín Casanova
14	Sra. Patricia Chamorro Saldaña
15	Lic. Rugeli Morales Rodríguez Alcalde Municipal
16	SÍNDICOS PROPIETARIOS
17	Licda. Maribel Pita Rodríguez
18	Sr. Manuel Zúñiga Agüero
19	SÍNDICOS SUPLENTES
20	Sra. Miriam Morales González
21	Sra. Steicy Obando Cunningham
22	AUSENTES: Los Regidores Adenil Peralta Cruz y Julio Rivas Selles. La regidora
23	Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres
24	Jiménez. El Síndico Bivian Zúñiga está en comisión. La síndica Cándida Salazar
25	está en comisión.
26	Nota: La Regidora Patricia Chamorro Saldaña funge como propietaria en
27	ausencia del regidor Adenil Peralta Cruz. La síndica Miriam Morales González
28	funge como propietaria en vista que el síndico Bivian Zúñiga está en comisión.
29	Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco
30	Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

1 ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

- 2 Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
- 3 Mora Blanco, inicia la sesión, tengan todos muy buenas tardes compañeros que
- 4 se encuentran presentes en esta sesión ordinaria, también un saludo para todas
- 5 las personas que siguen esta sesión por las redes sociales que nos escuchan,
- 6 damos inicio a la sesión ordinaria número 191.

7 ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día

- 8 La señora Presidenta Municipal solicita lectura al orden del día establecido.
- 9 **I.** Comprobación del quórum------
- 10 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----
- 11 **III.** Oración-----
- 12 **IV.** Revisión y aprobación de actas anteriores ordinaria 190 y extraordinaria 96---
- 13 **V.** Lectura de correspondencia recibida ------
- 14 **VI.** Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----
- 15 **VII.** Informe de comisiones -----
- 16 **VIII.** Presentación y discusión de mociones ------
- 17 **IX.** Asuntos varios ------
- 18 **X.** Clausura-----
- 19 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
- verbal por unanimidad.

21 ARTÍCULO III: Oración

- 22 La señora Presidenta Municipal indica que vamos dar gracias a Dios por esta
- 23 oportunidad de estar aquí nuevamente el día de hoy, siempre agradecemos y hoy
- 24 no va ser la excepción, los que gustan ponerse en pie.-----
- 25 La síndica Maribel Pita Rodríguez, dirige la oración. -----

26 ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anteriores

- 27 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, somete a revisión el Acta
- de Sesión Ordinaria #190 del 10 de enero de 2024. Al no haber ninguna objeción
- 29 se procede con su aprobación, es aprobada por unanimidad. Además somete a



- revisión el Acta de Sesión Extraordinaria #96 del 15 de enero de 2024. Al no haber
- 2 ninguna objeción se procede con su aprobación, es aprobada por unanimidad.

3 ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida

- 4 V-1 Se recibe Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones, Nº 0053-E1-2024
- 5 de las trece horas del nueve de enero de dos mil veinticuatro, diligencias de
- 6 ejecución de la sentencia Nº 1261-E1-2023 de las 13:00 horas del 27 de febrero
- 7 de 2023, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones en el marco del recurso
- 8 de amparo electoral tramitado en el expediente nº 390-2022. El por tanto indica
- 9 que no hay lugar a la gestión interpuesta. Notifíquese a la señora Rojas Walker y
- 10 al señor Morales Rodríguez, así como al Concejo Municipal de Talamanca.
- 11 La misma se da por recibida.
- 12 **V-2** Se recibe invitación formal de la Red COMAD Región Huetar Caribe, para la
- 13 Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMAD), para participar en
- la sesión de trabajo de la RED COMAD Huetar Caribe correspondiente al mes de
- enero de 2024, la cual se realizará el viernes 26 de enero de 2024, siendo sede
- la Municipalidad de Siguirres, en horario de 8:30 a las 15:00 horas.
- 17 La señora Presidenta Municipal indica que recibimos la invitación para el que
- 18 pueda asistir a esta sesión y también recordar que tenemos pendiente una fecha
- 19 para una sesión extraordinaria con ellos, una visita que nos tienen que hacer y
- 20 que vayamos buscando una fecha y poder asignarla la próxima sesión.
- 21 V-3 Se recibe nota del Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca,
- 22 suscrito por Yendri Villalta Obando, Secretaria del comité, en la cual solicitan al
- 23 Concejo Municipal la aprobación interna del Presupuesto del Comité Cantonal de
- 24 persona joven, para poder avanzar con los procesos de contratación propuestos
- 25 el año pasado. La modificación es con el fin de dar contenido presupuestario a las
- cuentas 2.99.04 Textiles y vestuarios y la cuenta 2.99.99 otros útiles, materiales y
- 27 suministros. Adjuntan la modificación.
- 28 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, someto a votación si están de
- 29 acuerdo con la solicitud que está haciendo el comité de la persona joven para
- 30 poder desarrollar el proyecto que el año pasado hicieron un cambio y para poder



- 1 ejecutar el proyecto ocupan el movimiento del presupuesto, si están de acuerdo
- 2 lo someto a votación, levantamos la mano los que estén de acuerdo. Queda
- 3 aprobado con los cinco votos.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

- 4 Acuerdo 1: Considerando nota recibida del Comité Cantonal de la Persona Joven
- 5 de Talamanca, el Concejo Municipal acuerda aprobar modificación interna de
- 6 presupuesto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Talamanca para poder
- 7 avanzar con los procesos de contratación propuestos el año anterior, con el fin de
- 8 dar contenido presupuestario a las cuentas 2.99.04 Textiles y vestuarios y la
- 9 cuenta 2.99.99 otros útiles, materiales y suministros.

Modificación:

Cuenta	Rebajar	Aumentar	Cuenta
1.07.01	¢1.190.000	¢1.190.000	2.99.04
1.04.99	¢3.757.344	¢3.757.344	2.99.99

SOMETIDO A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO FIRME,

APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

V-4 Se recibe oficio MICITT-DVCTI-OF-0058-2024, suscrito por el señor Orlando Vega Quesada, Viceministro de ciencia, Tecnología e Innovación, remitido al señor Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal, Asunto: Solicitud de Divulgación de curso de Programación en CECI de Talamanca. Tengo el honor de dirigirme a usted en la oportunidad de saludarle, y hacer de su conocimiento que el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), ha contemplado para este 2024, el curso de programación de Habilidades Digitales para Jóvenes que se dictará en el cantón de Talamanca. Conscientes del papel que juegan los gobiernos locales, acudimos a ustedes para que formen parte de la estrategia de divulgación de este curso gratuito. En ese sentido, hemos creado ilustraciones informativas sobre el curso, los cuales sugerimos sean circulados en sus redes sociales, página web y mecanismos de comunicación que implementen en su gobierno local con el objetivo de que la mayor cantidad de población que cumple con los requisitos se postule. Inicio del curso semana del 5 al 9 de febrero de 2024. Modalidades virtual y presencial.



- 1 La señora Presidenta Municipal recibimos la invitación y que podamos divulgar
- 2 para que los jóvenes puedan participar en esta capacitación.

3 ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal

- 4 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, vamos a continuar con el
- 5 informe que siempre el señor Alcalde nos presenta en cada una de las sesiones,
- 6 señor Alcalde este es el espacio, adelante para que pueda presentar el informe.
- 7 El Lic. Rugeli Morales Rodríguez, Alcalde Municipal, muchas gracias señora
- 8 Presidenta, un saludo respetuoso para usted, para los señores regidores,
- 9 regidoras, síndicos, sindicas, compañeros de la administración y quienes nos ven
- por el medio que estamos transmitiendo, efectivamente vamos a dar un pequeño
- informe, estamos arrancando sin embargo siempre doy algunas puntualidades
- 12 generales de cómo estamos haciendo, este sería el segundo informe del año
- 2024, y entramos a lo que son los proyectos, como avanzan, el multiuso avanza
- en un 90%, ahorita están con las pruebas de impacto para verificar la resistencia
- de la loza para ver que todo quede a punto y ya estamos demasiado cerca del
- cierre de este gran proyecto para los jóvenes del cantón de Talamanca, que es
- 17 esta cancha multiusos. En segundo punto estamos con el programa de
- 18 mantenimiento rutinario TSB 3 de una longitud de 1.7 km. en Paraíso, ya
- 19 arrancamos los trabajos que le corresponden a la municipalidad, que es la
- 20 limpieza del derecho de vía, y ahora va la colocación y compactación de material
- 21 pétreo, como la base y sub base para establecer el proyecto de tratamiento del
- TSB 3, se espera que el 31 de enero se empiece la colocación de la pavimentación
- 23 correspondiente mientras nosotros dejamos a punto.
- 24 En el caso de Cahuita ya para el lunes 22 de enero esta para iniciar la colocación
- 25 del FOG SEAL, en los caminos de Patiño, Cuadrantes de Hone Creek y Coguitos,
- es el tratamiento que ustedes ven en la fotografía, sin embargo por un desperfecto
- 27 mecánico ya con los equipos acá se tuvo que retrasar un poco pero ya ahora el
- 28 22 de enero está de nuevo la empresa correspondiente para hacer la etapa final
- 29 que es la aplicación del FOG SEAL y posteriormente a la demarcación de esa ruta



ya pavimentada, esperemos en Dios no haya ningún contratiempos como lo hubo

2 esta semana y podamos iniciar ya el cierre el próximo lunes.

3 Quiero decirles que el puente de Gandoca se continúa en la construcción de los

4 bastiones, se hizo una visita de campo que ustedes pueden ver, CORBANA nos

5 financia parte del proyecto, y las visitas son constantes entre los ingenieros de la

6 Municipalidad y los ingenieros de CORBANA para ver cada avance

correspondiente de ese proyecto, entonces estamos en la construcción de los

8 bastiones, el chorreo de esas lozas, y avanzamos bastante en ese puente de

9 Gandoca.

Como dije la semana pasada hoy iba a dar unos datos de la recolección de basura de fin y principio de año y aquí lo tienen, talvez ya lo habíamos comentado en el pasado, pero si reiterarles que del 18 al 23 de diciembre fueron 138 toneladas, del 25 al 31 de diciembre fueron 119 toneladas y solamente la primera semana de enero fueron 158 toneladas, para que ustedes vean que en término de 19 días se recogieron 416 toneladas, esto sobre pasa toda la expectativa que podamos tener como municipalidad, a pesar de los atrasos en la recolección logramos sacar el cantón adelante y mantenerlo como lo mantenemos ahorita. Un dato importante que me pasó el departamento ambiental es que en estas mismas fechas, en el 2022 y ahora en el 2023, hay un incremento de 320 toneladas de diferencia, para que ustedes tengan una idea que eso no es fácil, no es sencillo, etc.

Quiero dejar claro con la recolección de los residuos valorizables, el año pasado, desde el 22 de enero empezamos hasta diciembre, y recogimos 74079 kilos de residuos valorizables, este es un programa que asumimos nosotros sin plazas, este es un programa que asumimos nosotros como una proyección de gestión responsable de la municipalidad la asumimos sin plazas, el personal es contratado mediante el proceso de condición especial, entonces siempre en los procesos del año hay que cumplir una serie de procedimientos para poder llegar a contratar esos compañeros de servicios especiales, que no hay plaza, ustedes han visto que en la primera semana ustedes aprobaron el presupuesto, ese presupuesto tiene que inscribirse en la contraloría, una vez que se inscribe, empezamos con



1 los finiquitos laborales de ellos y posteriormente al pago correspondiente y luego 2 la contratación de los que van a continuar ahí en este tema de servicios 3 especiales, así que es un procedimiento que no nos podemos brincar de ninguna 4 manera, porque incumplir alguna norma de acuerdo a la ley es un problema para 5 la administración y sobre todo para mí como Alcalde, entonces yo trato que 6 aunque los procesos sean lentos, lamentablemente hasta que estén debidamente 7 cumplidos los procesamos, quiero dejar claro aquí en sesión, en actas, ante 8 ustedes los señores regidores que estamos proyectados, haciendo todo un 9 esfuerzo para la próxima semana poder arrancar nuevamente el programa, pero 10 no es fácil porque no hay personal en propiedad y esto lo asumimos bajo la 11 modalidad de servicios especiales. 12 Ahora vamos con el departamento vial, hay un equipo que está en Arenal, alta 13 Talamanca y está funcionando, allá estamos haciendo ampliaciones del camino, 14 el cual era muy cerrado y hoy estamos allá precisamente trabajando en la 15 ampliación de esos caminos. Vial también estuvo el día de hoy miércoles con la 16 gente del BID en el campo, como les había anunciado se está proyectando un 17 kilómetro más para la pavimentación de la ruta 19, y hoy había una visita de campo 18 para que las empresas que están ofertando en hacer eso MECO, Hermanos Arias 19 y Montedes S.A. pudieran conocer cuál es la proyección de trabajo que se va a 20 dar ahí, ese es un proyecto del BID, no es un proyecto municipal, pero la 21 Municipalidad tiene todo un proceso de acompañamiento y coordinación y 22 entonces ahí estaban los señores del MOPT/BID también para establecer en la 23 visita de campo los pormenores a las empresas para trabajar eso, así que 24 estamos avanzando, este es un proyecto que traemos desde el año pasado y ya 25 estamos en un proceso de adjudicación, para ver cuál de esas empresas va a 26 ganar el kilómetro de más de pavimentación hacia Suretka, ahí vamos poco a 27 poco. 28 Finalmente yo quisiera señalar dos aspectos, nos enteramos por medio de la 29 prensa, porque fue a través de Radio Monumental que Kekoldi había emitido un 30 criterio que nosotros habíamos estado violando la normativa que la Sala



2

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria Nº 191 del 17/01/2024

Constitucional había dado con respecto al plan regulador, es una nota sin firma, un comunicado sin firma que circuló por todos los medios, y que viéndolo bien no era solo Kekoldi porque ahí yo veo un Talamanca Siempre Verde, hay unos COVIRENAS, entonces me enteré que era un conjunto de grupos adversos al plan regulador que estaban generando una información, y quiero dejar claro a Talamanca, al país y al concejo, esta información es falsa y temeraria, lo dice el Alcalde contundentemente, en ningún momento nosotros estamos violando ninguna norma que la Sala Constitucional ha dictado a esta municipalidad, ni siguiera en esta sala ustedes han tomado un acuerdo para decidir cuándo se va proyectar la audiencia pública y simplemente estamos en un proceso más bien de información hacia ellos, habíamos convocado a una reunión para que les informaran a ellos y les entregaran todos los materiales que la sala nos está diciendo, para que no se diga que desconocen o no conocen, pero si yo quiero ser contundente en eso y sé que ustedes hoy van a emitir un acuerdo en esa línea. Después compañeros si quisiera resaltar una situación de una nota que falsificaron, ya fue denunciada a la Fiscalía y al OIJ correspondiente, que falsificaron con mi firma digital, yo lo he venido diciendo que me parece que la política no puede llegar a ese extremo, pueden jugar con Rugeli pero jugar con una institución como la Municipalidad, de utilizar su logo, de utilizar un formato municipal, para emitir una nota falsa, yo estoy muy preocupado, porque diré yo si esto lo hacen ahorita que podría ser después estando aquí, y he recibido muchas ofensas, muchas cosas, pero las recibo, pero jugar con la municipalidad no se vale y esto es un acto que yo llamé criminal, porque utilizar el logo de una municipalidad para hacer una nota falsificada y presentarla a la opinión pública como que si se había generado desde aquí hacia una institución la verdad es que Dios nos ayude y que ojala que el 4 de febrero el pueblo defina, el pueblo es el soberano muchas veces ustedes lo han mencionado, es el pueblo el que decide, pero no a través de patrañas tan peligrosas porque para mí esta nota que estoy presentando ante ustedes, que está a la derecha con logo municipal y con una supuesta firma digital que no corresponde, la agarraron y la pegaron ahí, hay una



- 1 persona muy técnica afuera en esto, pero como lo dije en mi facebook personal,
- 2 puede jugar con Rugeli pero esta institución se respeta, ese es el logo del gobierno
- 3 local de Talamanca, y con ese logo nadie debería jugar, nadie debería hacer este
- 4 tipo de patrañas tan repudiables que han hecho y lógicamente ya nosotros hemos
- 5 presentado las denuncias correspondientes porque llegar hasta este extremo yo
- 6 digo una cosa si esto lo hacen desde afuera, que se espera un día aquí adentro,
- 7 muchas gracias y buenas tardes.
- 8 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, muchas gracias señor Alcalde por
- 9 la información y por toda la labor que viene realizando en este inicio de este año,
- vamos a brindarle un espacio a los compañeros regidores si van hacer uso de la
- palabra, tiene la palabra don Freddy.
- 12 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, muchas gracias señora
- 13 Presidenta, buenas tardes señor Alcalde, señores regidores, síndicos, concejales,
- 14 señora secretaria y personal municipal que nos acompaña y todas aquellas
- personas que nos escuchan por este medio digital, primero darle gracias a Dios
- 16 porque empezamos el año con buenos proyectos, con buenos trabajos, ya
- 17 arrancamos el día de ayer con el Suiche de Paraíso, es una obra que está
- 18 encaminada y ya pronto lo que es Patiño, Hone Creek y Ebenezer con tratamiento
- 19 FOG SEAL, ya vamos caminando eso. Sobre todo me preocupan enormemente
- 20 las situaciones que se vienen dando en este cantón, con todas estas malas
- intencionadas y todas estas patrañas, primero en la nota donde falsifican la firma
- 22 suya señor Alcalde, y jugando con el alimento de las personas, pobres
- trabajadores que la pulsean día a día, bajo el sol y lluvia para llevar el sustento a
- 24 sus hijos, yo les quiero decir algo y ojala que más de uno de estos taxistas
- 25 informales esté escuchando, la única nota que este Concejo Municipal ha enviado
- 26 al MOPT fue solicitándoles que por favor se dieran los cursos de manejo en el
- cantón, fue la única nota que este Concejo ha solicitado al MOPT, en ningún
- 28 momento ha solicitado que se ponga delegación de tránsito, ni que manden
- 29 tránsito a perseguir a uno y al otro, hagan las cosas como tiene que ser, hay una
- 30 cosa que se llama karma señores y creo que ya está empezando a trabajar el



karma, y que sean ustedes los que juzguen como dijo el señor Alcalde, si lo hacen 1 2 ahorita con esta nota que no tiene mayor trascendencia imagínese que no harían 3 con los fondos de esta municipalidad, falsificando facturas, falsificando todo. Y 4 segundo me molesta bastante la posición de Kekoldi con esta nota porque si bien 5 es cierto nosotros fuimos a reunirnos a Kekoldi para seguir el mandato de la Sala 6 Cuarta que dijo que fuéramos a conversar con ellos, a darles la inducción y darles 7 todo, sin embargo la Presidenta muy tajante dijo no vamos a recibir nada, no 8 vamos hacer nada, perfecto, nosotros somos muy respetuosos como concejo 9 municipal, simplemente estamos acatando una orden de la Sala y la seguiremos 10 acatando, eso sería todo, nosotros no hemos hecho nada ni estamos en contra 11 de nadie, pero vemos que hay un montón de gente que realmente si no quiere 12 este plan regulador, pero les tengo una mala noticia porque resulta que en la 13 Asamblea Legislativa se está moviendo porque todas las municipalidades de este 14 país van a tener que tener plan regulador, sea costero o sea urbano, va ser una 15 ley de la República, buenas noches. 16 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, cede el uso de la palabra a don 17 Jorge. 18 El regidor Jorge Molina Polanco, buenas tardes don Rugeli, señora Presidenta y 19 las personas que nos escuchan, buenas tardes a las compañeras que están con 20 nosotros y los compañeros también, don Rugeli al escucharlo a usted hablar de 21 que ya tenemos proyectos tan avanzados como el multicentro, la gente tiene que 22 enfocarse en esos temas, la gente tiene que enfocarse en estos tiempos de 23 politiquería barata en lo que realmente le beneficia y conviene al cantón, porque 24 aquí el tema ha caído tan bajo que se juega hasta con la dignidad de una mujer y 25 todos los Talamanqueños y las Talamanqueñas se han guedado callados, jugar 26 con una mujer en el tema político se llama agresión política y ustedes saben a qué 27 me refiero, a la primera dama del cantón, y la primera dama del cantón se respeta, 28 en cualquier tiempo político o no político, porque es una familia, tiene hijos, tiene 29 madre, tiene hermanas, y si hago una llamada de orden a que ese tema se 30 respete, y a las mujeres que van con esos las considero porque son unos quaches,



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria Nº 191 del 17/01/2024

porque son unos malcriados con ellas, porque si se abusan con una de esa forma, denigrando a una mujer, me imagino como tienen las de las casas de ellos, o es que les tengo que refrescar la memoria, porque hay memorias que recordar aquí, así que yo si llamo a eso, porque vi el sufrimiento también no hace mucho de una primera dama del cantón que falleció y vi como ella sufrió y lloró al frente mío, para que ahora estemos tan bajos tocando el tema de una mujer y lo lamento y yo le pido perdón a su señora esposa don Rugeli, aquí en público, porque no es justo que se toque y se trate a una dama de esa forma, es nuestra primera dama del cantón y se respeta, eso se llama abuso político desde ya hacia la mujer, agresión hacia la mujer, y las mujeres Talamanqueñas tienen que saberlo, hago un llamado a todas las mujeres del cantón para que lo vean, porque no he visto a ninguna aquí levantar la voz por una mujer en este tema, y hago un llamado a todas y todos los compañeros. En el tema de Sala Cuarta don Rugeli hemos seguido al margen y hemos seguido siempre los pasos que nos ha dado la Sala Cuarta para cumplir los requisitos y cuando al margen era porque no quería yo tocar este tema, pero también me obligan a tocar el tema, estuve en la reunión presente y los compañeros de la comunidad de Kekoldi estaban con otros grupos cosa que me pareció extrañísimo, y me pareció más una emboscada que una reunión de diálogo con la buena voluntad que nosotros íbamos, como siempre vamos y siempre continuaremos yendo, era un acercamiento que se tenía con la comunidad, cumpliendo el mandato de la Sala para el bien del cantón, para cumplir las leyes que nos piden un plan regulador como lo dijo el compañero Freddy, estamos obedeciendo la ley, y todavía lo más triste del caso es que yo no escucho los futuros regidores tocar los temas, no sé a qué es que le tienen miedo, porque aquí hay temas que tocar, de verdad que le benefician al cantón, tema de inversión, tema de plan regulador, los conflictos territoriales que tenemos en las comunidades indígenas, en la milla fronteriza, en la zona marítima terrestre, aquí hay mucho trabajo que hacer, y yo si le pido a esos futuros regidores que desde ya empiecen a prepararse sobre estos temas, para que cuando lleguen aquí entiendan por donde y como se lleva el cantón. Hoy es triste ver las redes sociales



2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria Nº 191 del 17/01/2024

de la forma en que se expresan los compañeros y los amigos, esperamos que un día no se tengan que arrepentir, porque eso es lo que les estamos enseñando, el tipo de democracia y celebración electoral que les estamos enseñando a nuestros hijos y nuestras hijas de las futuras generaciones, y este tipo de politiquería da asco y lastima al mismo tiempo, porque está arruinando algo muy sagrado y se llama el soberano, y no gueremos que el soberano se canse, y no gueremos que nuestra linda Costa Rica tome otro rumbo, y tenemos que siempre andar con la verdad, y que es eso se falsificar documentos en temas tan delicados como eso, más de una vez yo mismo he tocado el tema aquí y no lo niego, el tema del desorden de Puerto Viejo, el tema de los piratas, el tema de los tuck tuck, yo soy el que he tocado ese tema aquí muchas veces, don Rugeli muy profesionalmente me lo ha contestado a mí y nos hemos reunido, lo ha manejado muy profesionalmente, dirigiéndose a cada una de las partes, haciendo mesas de diálogo con cada una de las partes, para que ahora vengan a inventar cuentos en campaña política, da tristeza de verdad que hayamos caído tan bajo y personas que uno conoce, y personas que uno respeta, seguiré respetando porque soy una persona educada, pero si desilusiona muchísimo, y si hago un llamado en estos últimos días que quedan, que hagamos una campaña limpia, una campaña honesta, el pueblo Talamanqueño se lo merece, dirigida a cada uno de los Talamanqueños y las talamanqueñas que van a salir a participar del sufragio, y no arruinemos un evento tan importante para la ciudadanía costarricense, así que muchísimas gracias, y disculpe don Rugeli que me ponga así pero es triste ver lo que está sucediendo, incluso una disculpa también al cantón que me tenga que expresar de esta forma, pero a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, y aquí se ha estado trabajando con las uñas, y aquí se ha estado dando todo por todo, esta administración pasó por los temas más difíciles que ha pasado el mundo, superamos la pandemia, estamos superando en este preciso momento un superávit de la población que se está viniendo a vivir al Caribe Sur, están construyendo sus casas, se han duplicado los hoteles, se han triplicado las casas de alquiler, los camiones y el personal no dan abasto, vean los números,



2

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria Nº 191 del 17/01/2024

necesitamos por lo menos duplicar a un 60% la planilla solamente en recolección de basura, necesitamos aumentar como lo dijo don Rugeli la semana pasada, dos camiones más, es una bendición también que la zona costera esté yéndose en ese rumbo del desarrollo y el cual nadie lo para, el desarrollo se regula con un plan regulador, y la gente tiene que entenderlo, el que ama el ambiente tiene que entenderlo, el que ama Puerto Viejo, Cahuita y Manzanillo tiene que entenderlo, que hay que hacer un plan regulador por el bien social, ambiental, y económico del cantón, hay que recoger la basura pero también hay que recoger más el impuesto a estas personas que clandestinamente trabajan y no pagan impuestos, hay una competencia desleal completamente, lo vemos en los restaurantes versus todos estos carritos que están en Cocles y que están en Puerto Viejo por todas partes ilegalmente, hoteles versus casas de alguiler ilegales que depositan la plata en cuentas en el exterior, en Europa y Estados Unidos, dinero que ni siquiera pasa por el cantón, gente desconsiderada, cochina que no tiene las regulaciones y saca la basura cuando no le corresponde ¿Cómo se le llama a eso? Indisciplinados, cochinos, desordenados, creando un caos a la Municipalidad y dañando la imagen y el paisajismo que es el que el turista viene a ver, a mí me da pena cuando ven esas cosas, yo sé que el personal de la basura hace todo lo humanamente posible, pero no dan abasto, Talamanca, Caribe Sur, el personal que recoge la basura no da abasto, y para ponerle la flor en el ojal el presupuesto desde allá se lo rechazaron no solamente a Talamanca, hasta a la municipalidad de Cartago se lo rechazaron, y fue un tema nacional y la gente no lo entiende y lo politiquea don Rugeli, y vamos para adelante así es don Rugeli, porque el cantón cree en esta administración, el cantón ha creído en nosotros y seguirá creyendo, porque en estos dos años 24 meses aquí se arreglaron caminos, se recogió basura, se dieron las ayudas, se le colaboró al deporte, a la infancia, al adulto mayor, se hicieron cunetas, se cambiaron alcantarillas, se hicieron drenajes, y no se ha parado, estos dos años que hemos tenido prácticamente se ha hecho lo que no se ha hecho en los últimos diez años en este cantón señores, y saben que compañeros yo estoy seguro que a como ustedes están seguros, el pueblo



- 1 Talamanqueño también está seguro de que eso se ha hecho, he escuchado muy
- 2 buenos comentarios sobre los caminos, he escuchado muy buenos comentarios
- 3 sobre todas las luchas que se han dado, ya ver el multicentro, ya ver el puente de
- 4 Gandoca, ya ver las delegaciones de la Policía para arriba, ya ver los puentes que
- 5 ya vienen de camino, y los perros, así pero perros están ladrando, así que vamos
- 6 caminando compañeros, gracias.
- 7 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, le da las gracias.

8 ARTÍCULO VII: Informe de comisiones

- 9 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que vamos a continuar con el informe
- 10 de comisiones que tenemos uno acá.
- 11 Se da lectura al acta de la comisión municipal de asuntos jurídicos del 21 de
- 12 noviembre de 2023.
- 13 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, menciona que este es el informe, los que
- estén de acuerdo con el mismo levantan la mano. Aprobado por cuatro votos. La
- 15 regidora Patricia Chamorro Saldaña no aprueba este informe.
- Acuerdo 2: El Concejo Municipal de Talamanca acuerda aprobar el acta de la
- 17 Comisión Municipal de Asuntos jurídicos, celebrada en el Departamento Legal de
- 18 la Municipalidad de Talamanca, al ser dieciséis horas con veintinueve minutos
- 19 del 21 de noviembre del año 2023, con la siguiente asistencia: Freddy Soto
- 20 Álvarez, Adenil Peralta Cruz y Jorge Molina Polanco. Asesora Legal, Licenciada
- 21 Silvia Guillen Marín. Ausentes justificadas: Yahaira Mora Blanco y Enid Villanueva
- 22 Vargas.
- 23 Se da inicio a la sesión, se toman los siguientes ACUERDOS: PRIMERO: Se
- conoce el caso del señor José Erasmo Fuertes Fuertes, en contra del funcionario
- 25 Topógrafo el señor Jeffry Jara, se recomienda indicarle al señor Fuertes Fuertes
- que se apersone en vía judicial y presente lo que en derecho corresponde. Todo
- 27 lo anterior se somete a votación y es aprobado por unanimidad y se da firmeza a
- los acuerdos con 3 votos. Comuníquese. Clausura: Siendo las dieciocho horas y
- 29 cinco minutos del día 21 de noviembre del año dos mil veintitrés, se da por
- 30 concluida la sesión de la Comisión. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA



- 1 MANO. ACUERDO APROBADO POR CUATRO VOTOS, CON UN VOTO EN
- 2 CONTRA DE LA REGIDORA PATRICIA CHAMORRO SALDAÑA. ------
- 3 ARTÍCULO VIII: Presentación y discusión de mociones
- 4 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, procedemos con la
- 5 presentación de las mociones para el día de hoy, vamos a darles lectura.
- 6 VIII-1 Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
- 7 Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
- 8 Asunto: Autorización al señor Alcalde Municipal para suscribir "CONVENIO No.
- 9 146-2024 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS
- 10 MAYORES.
- 11 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, esta autorización se
- presenta para continuar con el programa de CONAPAM, compañeros si están de
- acuerdo en aprobar esta firma de este convenio, levanten la mano los que están
- 14 a favor. Quedamos con cinco votos a favor. Acuerdo en firme.
- 15 **Acuerdo 3:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
- Municipal, secundada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
- 17 que dice:
- 18 **Asunto:** Autorización al señor Alcalde Municipal para suscribir "CONVENIO No.
- 19 146-2024 PARA LA ATENCIÓN Y CUIDO DE PERSONAS ADULTAS
- 20 MAYORES CON RECURSOS DE LAS LEYES No. 5662, LEY DE
- 21 DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, REFORMADA
- 22 ENTRE OTRAS, POR LA LEY 9188 MODALIDAD: ATENCIÓN DOMICILIARIA
- 23 Y COMUNITARIA MUNICIPALIDADES".
- 24 El Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor y la Municipalidad de Talamanca,
- 25 han acordado suscribir el "CONVENIO No. 146-2024 PARA LA ATENCIÓN Y
- 26 CUIDO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON RECURSOS DE LAS
- 27 LEYES No. 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES
- 28 FAMILIARES, REFORMADA ENTRE OTRAS, POR LA LEY 9188 MODALIDAD:
- 29 ATENCIÓN DOMICILIARIA Y COMUNITARIA MUNICIPALIDADES" el cual
- 30 tendrá como Objeto del Convenio: El objeto de este Convenio consiste en



autorizar el giro de los fondos públicos recaudados en virtud de la Ley No. 5662, 1 2 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada, entre otras, por la 3 Ley No. 9188 del 28 de noviembre de 2013, para financiar programas de atención 4 de personas adultas mayores, costarricenses o residentes legales, en condición 5 de pobreza o pobreza extrema. Por encontrarse ajustado al marco legal, se aprueba por parte del Concejo Municipal del Cantón de Talamanca, se 6 7 autoriza al Alcalde Municipal Licenciado Rugeli Morales Rodríguez para que 8 suscriba el convenio antes referido y apruebe la totalidad de las clausulas y condiciones del mismo. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. 9 10 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. --------11 VIII-2 Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, 12 13 **ASUNTO:** A efectos de aclarar a la población la posición de la Municipalidad de 14 Talamanca ante las afirmaciones de la ADI-KEKOLDI. 15 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, escuchada la moción reafirmamos que este concejo, esta administración, esta municipalidad en ningún momento ha 16 17 desobedecido ninguna orden que nos ha dado la Sala, simplemente todo lo 18 contrario hemos hecho los procedimientos para cumplir con lo ordenado, y en ese 19 proceso estamos precisamente, en el dialogo y traslado de la información, tiene 20 la palabra don Freddy. 21 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, muchas gracias señora 22 Presidenta, reiterar que la disposición de este concejo municipal y por ende del 23 señor Alcalde, es de hacer el mandato de la Sala Cuarta, ni un punto más ni una 24 coma menos, que el territorio Kekoldi no lo quiere hacer de la manera que es, es 25 un problema meramente de ellos, tendrán sus motivos, igual nosotros somos 26 respetuosos y vamos a seguir haciendo lo que tenemos que hacer legalmente, ya 27 ellos verán como resuelven el asunto, me parece que esto va más allá de querer 28 ser partícipes de un plan regulador porque ya hay hasta intereses de otras 29 personas por dentro que hasta tienen construcciones dentro de territorio Kekoldi. 30 La señora Presidenta cede la palabra al señor Alcalde.



El Lic. Rugeli Morales, Alcalde, muchas gracias señora Presidenta, al ver ese 1 2 comunicado que sale hasta en los medios, porque ayer me localizó Radio 3 Monumental para emitir un criterio sobre ese documento, el cual reitero ni está 4 firmado como ustedes van a tomar un acuerdo hoy, y van a hacer constancia que 5 fue el concejo que definió esta aclaración, ese es un documento sin firma sin embargo fue trasladado a todos los medios, creo que se paseó por facebook y 6 7 otros medios internos acá, y sobre todo el mensaje que llevaba era que estábamos 8 violando las acotaciones dadas por la Sala Constitucional, yo quiero dejarles claro 9 compañeros, eso no es cierto y ustedes lo saben, nos han levantado una falsedad 10 pública, y en primer lugar les felicito porque tomen este acuerdo que como dice al 11 final debe ser enviado de forma inmediata al anexo del expediente de la Sala 12 Constitucional y a todos los medios, pero yo les digo algo, creo que no podemos 13 quedarnos ahí, porque la forma temeraria, mal intencionada que lo hicieron, sin 14 mediar por lo menos con nosotros un comunicado diciendo "nos parece que 15 ustedes están actuando incorrectamente en estos puntos", sino más bien que a 16 su criterio y a su forma de ver las cosas, mintiéndole a la población diciendo que 17 estábamos violando y no hemos hecho ni un procedimiento en contra de lo que 18 ha dicho la Sala, creo que hay que llegar más allá, a un estudio que nos permita 19 analizar si procedemos a una demanda penal sobre esta calumnia que se levantó 20 estos grupos señalando cosas que no son ciertas ante la opinión pública, porque 21 esto trascendió hasta en los medios de comunicación, fue una noticia que se da al país que nosotros incumplíamos esa normativa, yo quiero que me señalen 22 23 legalmente en un medio legal dónde nosotros hemos fallado para hacer esas 24 tales, graves afirmaciones, en contra de este municipio, así que yo no tomo esto 25 muy sencillo, yo no tomo esto con tranquilidad, porque aquí se nos dejó entredicho 26 que somos violadores de lo que la normativa legal nos ha dicho y eso es 27 totalmente falso, gracias.

- 28 La señora Presidenta cede la palabra al señor Jorge Molina.
- 29 El regidor Jorge Molina Polanco apoyando las palabras del señor Alcalde, yo creo
- 30 que hay que ponerle don Rugeli un stop a esta ola de desinformación, a esta ola



- de noticias falsas y de calumnias, de grupúsculos que vienen a dañar la buena fe 1 2 de las personas de Talamanca, porque yo estoy seguro y conozco muchas de las 3 personas indígenas de la comunidad de Kekoldi, son muy humildes y sencillos 4 como dice el himno nacional y los han manipulado a tal información porque que 5 hacían estas personas hasta hablándoles al oído de lo que tenían que decir, aquí hay una manipulación de personas, aquí hay una información falsa, y en algún 6 7 momento hay que hacer la denuncia pública, porque están jugando más allá que 8 con el plan regulador, están jugando con la imagen y la credibilidad de las 9 personas, y las personas no pueden perder la fe, y las personas no pueden perder 10 la esperanza, y una denuncia como esta proliferaría el orden y apoyaría a estas 11 personas que tienen todavía fe y esperanza y que creen en la democracia, y que 12 creen en la justicia, de que esta denuncia don Rugeli se haga, es hora, estos 13 grupos le deben una explicación a este concejo, estos grupos le deben una 14 explicación a Talamanca, a don Rugeli, y sobre todo a la población indígena de 15 Kekoldi, así que cuente con mi apoyo don Rugeli.
- La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, vamos a someter a votación, los que estén de acuerdo en su aprobación, vamos a levantar la mano, queda aprobado con los
- cinco votos, acuerdo en firme. Igualmente que sea comunicado.
- 19 **Acuerdo 4:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
- 20 Municipal, secundada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
- 21 Municipal, que dice:
- 22 **ASUNTO:** A efectos de aclarar a la población la posición de la Municipalidad de
- 23 Talamanca ante las afirmaciones de la ADI-KEKOLDI donde afirman que la
- 24 Municipalidad de Talamanca ignora disposiciones de la Sala Constitucional e
- insiste que Plan Regulador Costero sigue vigente a pesar de no contar con todos
- los elementos exigidos por Ley. Para lo cual se procede a aclarar la posición de
- 27 la Municipalidad mediante un comunicado abierto a la población.

CONSIDERANDO:

28

29 1- Que la SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,
 30 mediante la Resolución Nº Nº 2023031756 anula la audiencia pública llevada



- a cabo el 04 de agosto de 2023, convocada por el Concejo Municipal mediante acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 161 de fecha 21 de junio de 2023.
- Que en relación a la SETENA y al INVU, la sala Constitucional declara sin
 lugar el recurso, pues la decisión sobre la celebración de la consulta atañe
 exclusivamente a la Municipalidad.
- Que la Sala Constitucional determinó que el hecho de acordar convocar a audiencia pública para el día 04 de agosto de 2023 -misma que se realizó- SIN
 CITAR FORMALMENTE a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de Kekoldi (ADI Kekoldi), es contrario al Derecho de la Constitución.
- 4- Que la Sala Constitucional ordena que, dentro del plazo de tres meses
 contados a partir de la Notificación de la sentencia, se programe una nueva
 audiencia pública para el proyecto del Plan Regulador Costero del Distrito de
 Cahuita del Cantón de Talamanca y se convoque con la debida antelación, a
 los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena de
 Kekoldi "ADI Kekoldi".
- 17 5- Que en solicitud de adición y aclaración por parte de la ADI-Kekoldi la Sala Constitucional resuelve mediante la Resolución N° 2023033104 de las nueve 18 19 horas quince minutos de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés, Resolvió 20 que en cuanto a tal pretensión (anulación del Plan Regulador), este tribunal 21 debe señalar que dicho extremo no versa o se relaciona con una solicitud de 22 adición y/o aclaración de la sentencia de marras, sino que más bien es un 23 intento en aludir a esta sala para que conozca de una pretensión nueva, que 24 no fue planteada al inicio de este proceso de garantía, por lo que deviene en 25 improcedente tal reclamación. En conclusión, corresponde desestimar la 26 gestión planteada por Ignia Villanueva Morales, como en efecto se dispone.
 - 6- Que en solicitud de adición y aclaración por parte de la Municipalidad de Talamanca la Sala Constitucional resuelve mediante la Resolución N° 2023033104 de las nueve horas quince minutos de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés. Resolvió a la consulta de que si dicha resolución ordena la

28

29

30



- nulidad de los actos posteriores a la audiencia pública y que dependen de ella."
- Sobre el particular, es necesario acotar, que la consecuencia del dictado de la
- 3 sentencia N° 2023031756 de las 09:30 horas del 07 de diciembre de 2023, fue
- 4 precisamente la anulación de la audiencia pública llevada a cabo el 04 de
- agosto de 2023, por lo que el trámite debe retrotraerse a ese momento del
- 6 procedimiento del plan regulador costero.
- 7 Es competencia de las autoridades administrativas involucradas, establecer
- 8 cuáles actuaciones específicas están vinculadas con tal retroacción. Dicho lo
- 9 anterior, corresponde desestimar la gestión planteada, como en efecto se
- 10 dispone.
- 7- Que el Alcalde de la Municipalidad de Talamanca, mediante oficio OF.AMT-E-
- 12 0390-2023 de fecha 27 de diciembre dirigida a la Junta Directiva de la ADI-
- 13 KEKOLDI, cursó invitación a la ADI-KEKOLDI a reunión para el pasado 10 de
- enero a efectos de buscar un acercamiento y promover el trabajo conjunto
- entre las partes a efectos de cumplir con el mandato de la Sala Constitucional.
- 16 8- Que la ADI-KEKOLDI mediante correo electrónico de fecha 2 de enero del
- 17 2024, solicitan que dicha reunión de fecha 10 de enero del 2024 se realice en
- las instalaciones de la ADI-KEKOLDI.
- 19 9- Que en la fecha 10 de enero del 2024, miembros del Concejo Municipal y
- 20 miembros del equipo técnico de otorgamiento de Concesiones acudieron a la
- reunión del pasado 10 de enero del 2024, donde se presentó una agenda con
- la hoja de ruta avalada por el Concejo municipal mediante el acuerdo 2 de la
- sesión extraordinaria 95 del 28 de diciembre del 2023.
- 24 10-Que la Junta Directiva de la ADI-KEKOLDI, no quiso recibir ningún tipo de
- información relacionada con el Plan regulador Costero, ya que consideran que
- la Sala Constitucional se equivocó y que el plazo dado por la sala de tres
- 27 meses es muy corto para hacer un proceso de consulta.
- 28 11-Que es necesario que la Municipalidad de Talamanca ponga en conocimiento
- de la población la posición del Gobierno local en relación a las afirmaciones de
- 30 la ADI-KEKOLDI en su comunicado.

- 1 Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:
- 2 **MOCIÓN:** A efectos de aclarar a la población la posición de la Municipalidad de
- 3 Talamanca ante la manifestación de la ADI-KEKOLDI donde afirman que la
- 4 Municipalidad de Talamanca ignora disposiciones de la Sala Constitucional e
- 5 insiste que Plan Regulador Costero sigue vigente a pesar de no contar con todos
- 6 los elementos exigidos por Ley, para lo cual se procede a aclarar la posición de la
- 7 Municipalidad mediante un comunicado abierto a la población, mediante el
- 8 siguiente comunicado.
- 9 17 de enero del 2024.
- 10 Comunicado oficial de la Municipalidad de Talamanca en relación a las
- afirmaciones temerarias de la Junta Directiva del ADI-KEKOLDI en su comunicado
- del pasado 15 de enero del 2024.
- 13 La Municipalidad de Talamanca en atención a lo dispuesto por la Sala
- 14 Constitucional en la sentencia N° 2023031756 de las 09:30 horas del 07 de
- 15 diciembre de 2023, donde ANULA la AUDIENCIA PUBLICA y manda a la
- Municipalidad de Talamanca a convocar una nueva audiencia pública con la
- 17 debida antelación, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del
- 18 Territorio Indígena de Kekoldi. Procedimos mediante el oficio OF.AMT-E-0390-
- 19 2023 de fecha 27 de diciembre dirigida a la Junta Directiva de la ADI-KEKOLDI,
- 20 extendiéndoles invitación a reunirse en la Municipalidad el 10 de enero del 2024,
- 21 con el objetivo de abordar los temas relacionados al cumplimiento de lo dispuesto
- 22 por la Sala Constitucional referente a la Audiencia Pública. En respuesta a dicha
- 23 invitación la ADI-KEKOLDI, mediante correo electrónico solicitaron que dicha
- 24 reunión se realizaría en sus oficinas, a lo que la Municipalidad en un acto de
- 25 transparencia, aceptó el cambio de sitio de reunión y nos presentamos a la hora
- 26 pactada, presentando la siguiente agenda:
- 27 1- Resumen Plan Regulador
- 28 2- Entrega de Documentación en digital sobre el PRC
- 29 3- Resumen análisis Resolución N.º 2023031756
- 30 4- Hoja de ruta.



- 1 Siendo que la posición de la ADI-KEKOLDI fue la de no aceptar ninguna
- 2 documentación relacionada con el Plan Regulador.
- 3 Por lo que la Municipalidad de Talamanca en cumplimiento del mandato de la Sala
- 4 Constitucional en su sentencia N° 2023031756 de las 09:30 horas del 07 de
- 5 diciembre de 2023, misma que dicta en su por tanto lo siguiente:
- 6 "Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la audiencia pública
- 7 Ilevada a cabo el pasado 04 de agosto de 2023. Se ordena a Rugeli Morales
- 8 Rodríguez y Yahaira Mora Blanco, por su orden alcalde y presidenta del Concejo
- 9 Municipal, ambos de la Municipalidad de Talamanca, o a quienes en su lugar
- 10 ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus
- 11 competencias y coordinar lo necesario para que, dentro del plazo máximo de
- 12 TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se programe
- una nueva audiencia pública para el proyecto del Plan Regulador Costero del
- 14 Distrito de Cahuita del Cantón de Talamanca y se convoque con la debida
- antelación, a los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio
- 16 Indígena de Kekoldi".
- 17 Siendo entonces que los señores Magistrados "En atención a lo antes expuesto,
- 18 corresponde declarar con lugar el recurso de amparo, únicamente en cuanto a la
- 19 Municipalidad de Talamanca; y por ende se ANULA LA AUDIENCIA PÚBLICA
- 20 Ilevada a cabo el pasado 04 de agosto de 2023. Finalmente, en cuanto al SETENA
- y al INVU, se declara sin lugar el recurso, pues la decisión sobre la celebración de
- 22 la consulta atañe exclusivamente a la Municipalidad".
- 23 A la luz de lo anterior, la Asociación de Desarrollo Integral del Territorio Indígena
- 24 Kekoldi, y la Alcaldía de la Municipalidad de Talamanca, ambos por separado y
- 25 con posiciones diferentes, presentaron ante la Sala Constitucional solicitud de
- 26 adición y aclaración, siendo entonces que en el caso de la Municipalidad de
- 27 Talamanca la solicitud de adición y aclaración versó sobre lo siguiente:
- 28 "no se hace mención alguna al futuro de los actos administrativos firmes que se
- 29 tomaron por parte del concejo municipal de Talamanca y que dependen
- 30 necesariamente de la validez de la audiencia pública. De manera tal que deberá



- 1 la sala constitucional indicar de forma clara si mediante la resolución de cita
- 2 también se anulan los actos administrativos posteriores emitidos por el Concejo
- 3 Municipal que dependan de la audiencia pública relacionados con el PRC".
- 4 Por lo que la Sala Constitucional resuelve mediante la Resolución N° 2023033104
- 5 de las nueve horas quince minutos de veintidós de diciembre de dos mil veintitrés,
- 6 la cual en resumen dicta lo siguiente:
- 7 Sobre la solicitud de adición y aclaración de la Municipalidad de Talamanca, la
- 8 Sala Constitucional resolvió lo siguiente:
- 9 ES MENESTER INDICAR QUE EL RECURSO TIENE EFECTOS ENTRE LAS
- 10 PARTES Y, AL IGUAL QUE TODOS LOS PROCESOS QUE SE SIGUEN ANTE
- 11 LA SALA, SE RIGE POR EL PRINCIPIO DISPOSITIVO.
- 12 "Aduce el gestionante en su escrito de adición y/o aclaración "si dicha resolución
- ordena la nulidad de los actos posteriores a la audiencia pública y que dependen
- de ella." Sobre el particular, es necesario acotar, que la consecuencia del dictado
- de la sentencia N° 2023031756 de las 09:30 horas del 07 de diciembre de 2023,
- 16 fue precisamente la anulación de la audiencia pública llevada a cabo el 04 de
- 17 agosto de 2023, por lo que el trámite debe retrotraerse a ese momento del
- 18 procedimiento del plan regulador costero.
- 19 Es competencia de las autoridades administrativas involucradas, establecer
- 20 cuáles actuaciones específicas están vinculadas con tal retroacción. Dicho lo
- 21 anterior, corresponde desestimar la gestión planteada, como en efecto se dispone.
- 22 Sobre lo anterior es claro que la ADI-KEKOLDI de una forma temeraria sin mediar
- la buena fe, únicamente ponen en su comunicado solo una mínima parte de lo
- 24 que resolvió la Sala. Lo que consideramos que lo pretenden es confundir a la
- 25 opinión pública, con verdades a medias.
- 26 Finalmente, Sobre la solicitud de adición y aclaración Kekoldi la Sala
- 27 Constitucional Resolvió lo siguiente:
- 28 "...solicitamos valorar que se ordene la suspensión temporal de la implementación
- 29 y aplicación del actual Plan Regulador Costero sobre Cahuita, mientras se realiza
- 30 la audiencia pública con participación de la Asociación ADI Keköldi...". En cuanto



- a tal pretensión, este tribunal debe señalar que dicho extremo no versa o se 1 2 relaciona con una solicitud de adición y/o aclaración de la sentencia de marras, sino que más bien es un intento en aludir a esta sala para que conozca de una 3 4 pretensión nueva, que no fue planteada al inicio de este proceso de garantía, por 5 lo que deviene en improcedente tal reclamación. En conclusión, corresponde desestimar la gestión planteada por Ignia Villanueva Morales, como en efecto se 6 7 dispone. 8 Lo anterior deja en claro que la Sala Constitucional NO Ha ANULADO el PLAN 9 REGULADOR. 10 Siendo así las cosas, la Municipalidad de Talamanca mediante este comunicado, 11 reafirma su posición de cumplir con el mandato de Sala Constitucional, 12 lamentamos la posición y la actitud confrontativa de la Junta Directiva de la ADI-13 KEKOLDI, quienes argumentan que Sala Constitucional se equivocó y que ellos 14 no están en la capacidad de llevar el mensaje sobre el Plan regulador a los 15 pobladores indígenas del territorio Indígena Kekoldi, que son otras estructuras de 16 la comunidad a las que les corresponde decidir sobre el Plan Regulador Costero 17 del Distrito Cahuita. 18 La Municipalidad de Talamanca mantiene los canales de comunicación y 19 coordinación abiertos, y disponibles para la ADI Kekoldi y los habitantes de la zona 20 costera que quieran ser partícipes de este nuevo proceso de audiencia pública, 21 por lo que se estará comunicando con suficiente antelación tanto a la ADI Kekoldi 22 como a la población en general sobre la fecha y lugar de la nueva audiencia 23 pública. 24 Que el presente comunicado sea notificado a la Sala Constitucional como adición 25 al expediente de la Resolución N.º 2023031756 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, de las nueve horas treinta minutos del siete de 26 27 diciembre 2023, a la población en general, a las instituciones públicas 28 relacionadas con el plan regulador y a los medios de comunicación. **SOMETIDA**
- 29 A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 30 APROBADO POR UNANIMIDAD. ------



- 1 VIII-3 Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
- 2 Municipal, secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, ASUNTO: Elevar
- 3 consulta a la Procuraduría General de la Republica sobre la posibilidad de
- 4 anulación el uso de suelo en Zona Marítima Terrestre.
- 5 La señora Presidenta Municipal indica que está en discusión la moción. Los que
- 6 estén de acuerdo en elevar esta consulta a la Procuraduría vamos a levantar la
- 7 mano, estamos de acuerdo en hacer la consulta, cinco votos a favor.
- 8 **Acuerdo 5:** Moción presentada por el regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
- 9 Municipal, secundada por el regidor Jorge Molina Polanco, que dice:
- 10 **ASUNTO**: Elevar consulta a la Procuraduría General de la Republica sobre la
- posibilidad de anulación el uso de suelo en Zona Marítima Terrestre, que fue
- otorgado al señor PIERO GERVASONI BRUGIOTTI, por el Concejo Municipal en
- 13 fecha 09 de marzo 2016 mediante la sesión Extraordinaria N. 163, acuerdo 24.
- Habiendo un uso de suelo otorgado sobre el mismo terreno a la sociedad Marina
- 15 y Villas de Punta Uva, en fecha 07 de agosto del año 2015, mediante la Sesión
- 16 Ordinaria número 251.

ANTECEDENTES:

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

- Que el Código Municipal, Ley número 7794, del 30 de abril de 1998, regula lo concerniente a la administración de los gobiernos locales, concediéndole autonomía plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus fines.
- Que, el capítulo I, artículo 3, de la Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre indica que, sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.
 El usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponden a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Acta Ordinaria Nº 191 del 17/01/2024

- Que en la reunión de la Comisión de Jurídicos realizada el día 09 de enero del presente año, al ser las 16 horas y 00 minutos, se procedió a realizar el análisis y revisión de Expedientes de la Zona Marítima Terrestre, de la sociedad Marina y Villas de Punta Uva, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento y Regulación de Permisos de Uso y Pago de Canon dentro de la Zona Marítima Terrestre del Cantón de Talamanca y en concordancia a la ley 6043, acordado por el Concejo Municipal de Talamanca y Publicado en la Alcance N° 290, a la Gaceta 235 del 07 del 12 año 2016.
- Que una vez comprobado, analizando el expediente de la sociedad Marina y Villas de Punta Uva, en representación en este acto por el señor Carr Petchel Delcore, en su condición de presidente con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma y con representación Judicial y Extrajudicial, se procede a la anulación del USO DE SUELO del señor GERVASONI BRUGIOTTI, en razón que la sociedad Marina y Villas de Punta Uva, se le otorgó el USO DE suelo en fecha 07 de agosto año 2015, mediante la Sesión Ordinaria número 251, en el acuerdo número tres "acuerda aprobar un derecho de uso de suelo en forma precaria a la sociedad Marina y Villas de Punta Uva, cedula jurídica número 3- 101-094593, ubicado en la zona marítima terrestre de Punta Uva , Distrito Cahuita, Talamanca, Limón con una área de 3 ha 5863 metros cuadrados, según el croquis del plano minuta 2013- 33011- C-, el mismo fue dictaminado por la Comisión de Municipal de Asuntos Jurídicos según el oficio CAJUR- 0020-2015, donde se recomienda dicha aprobación.
- Que en fecha 09 de marzo 2016, mediante la sesión Extraordinaria N. 163, acuerdo 24 "Considerando que: El señor PIERO GERVASONI BRUGIOTTI, con cedula de identidad 800490179, presentó solicitud de Uso de suelo en la zona restringida de la zona Marítima Terrestre de Punta Uva, según el plano adjunto con un área de 6480.50 metros cuadrados.



Que el Dictamen 125 del 25/06/1998 de la Procuraduría General de la
 Republica C-125-98. San José, 25 de junio de 1998.

3 (....)

Artículo 173 LGAP

Cuando la nulidad absoluta de un acto declaratorio de derechos fuere evidente y manifiesta, podrá declararse por la Administración en la vía administrativa sin necesidad de recurrir al contencioso de lesividad, señalado en los artículos 10 y 35 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, previo dictamen favorable de la Procuraduría General de la República. Cuando la nulidad verse sobre actos administrativos directamente relacionados con la Hacienda Pública, el dictamen favorable deberá rendirlo la Contraloría General de la República" (Este párrafo fue adicionado por el artículo 79.e) de la nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N º 7428; véase además el artículo 28 de esa Ley).

Conforme a esta excepción, el Consejo Municipal podría revocar un acto consolidado en la propia sede administrativa del Consejo y por su propia iniciativa, si este adolece de un vicio de nulidad evidente y manifiesta y no han transcurrido más de 4 años desde que fue dictado. Pero el Concejo no goza de la potestad de determinar cuáles son los actos que sufren ese vicio; para ello el art. 173 de la LGAP traslada esa función a la Procuraduría General de la República, o bien a la Contraloría General de la República si está involucrada la hacienda municipal. En ambos casos el dictamen deberá pronunciarse expresamente sobre el carácter absoluto, manifiesto y evidente de la nulidad (artículo 173, inciso 3).

26 (....)

- En razón de lo expuesto, La Procuraduría General de la República concluye lo siguiente:
 - 1.- Que ningún acto declaratorio de derechos subjetivos, dictado por el Gobierno Central o por otra institución pública, podrá ser revocado por el



1	mismo órgano que lo dictó, si no se ha obtenido de previo un dictamen
2	favorable de la Procuraduría General de la República, o de la Contraloría
3	General de la República si están involucrados fondos públicos.
4	- Que la Comisión de asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Talamanca
5	argumentó que, "siendo así las cosas no pueden a haber dos USOS DE SUELO
6	EN EL MISMO LUGAR, además primero en tiempo primero en derecho y se
7	analiza en expediente de la sociedad Marinas y Villas de Punta Uva, hay pruebas
8	contundentes y por ende tiene toda la credibilidad que amerita en este caso
9	propiamente dicho".
10	Por los antecedentes antes presentados, se presenta la siguiente Moción:
11	MOCIÓN: Elevar consulta a la Procuraduría General de la Republica sobre la
12	posibilidad de anulación del uso de suelo en Zona Marítima Terrestre, que fue
13	otorgado al señor PIERO GERVASONI BRUGIOTTI, por el Concejo Municipal en
14	fecha 09 de marzo 2016 mediante la Sesión Extraordinaria N. 163, acuerdo 24.
15	Habiendo un uso de suelo otorgado sobre el mismo terreno a la sociedad Marina
16	y Villas de Punta Uva, en fecha 07 de agosto del año 2015 mediante la Sesión
17	Ordinaria número 251, siendo que dichos acuerdos fueron tomados hace más de
18	4 años, por lo que antes de proceder con la anulación del uso de suelo otorgado
19	en el 2016, se le solicita criterio a la Procuraduría General de la República a
20	efectos de recibir su dictamen afirmativo o negativo. SOMETIDA A VOTACIÓN
21	LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR
22	UNANIMIDAD
23	ARTÍCULO IX: Asuntos varios
24	El señor Freddy Soto, Vicepresidente consulta sobre la fecha de la sesión con la
25	COMAD que quedamos pendientes.
26	La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, indica que está pendiente, ya que no me
27	propusieron ninguna fecha, si gustan de una vez la definimos, que no sea el 26
28	de enero porque ya hay invitación para ese día. Talvez lo revisamos con paciencia
29	para definir la fecha y lo comunicamos apenas lo tengamos. ARTÍCULO X: Clausura Al ser las dieciocho horas con veinte minutos la
30 31	señora Presidenta Municipal, muchísimas gracias a todos por la asistencia y que
32	pasen muy buenas noches, da por finalizada la sesión.
33	Yorleni Obando Guevara Licda. Yahaira Mora Blanco
34	Secretaria Presidenta
35	yog

yog